

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps por medio del cual suministra los datos de ubicación y datos del empleador de Andrés Cárdenas Benjumea.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Angélica Soto Granada contra Andrés Cárdenas Benjumea, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00674-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Salud Total Eps por medio del cual suministra los datos de ubicación y datos del empleador del ejecutado Andrés Cárdenas Benjumea.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Andrés Cárdenas Benjumea, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps, también puede adelantar las gestiones en el número de celular suministrado por la Eps a fin de obtener una dirección de notificación del demandado e informar al despacho el resultado de la gestión adelantada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92585b480e0dd67deb8ca90491d2cf198287383df2a96eeec9173f300a4c139**

Documento generado en 23/05/2022 04:06:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**